

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad760013103019-2023-00295-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que anteceden, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Bancolombia, BBVA, Bogotá y Caja Social, sobre la medida cautelar decretada.

SEGUNDO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 182 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df5fb5ffd9392e096d00533a9030e3feb7c3f9d96177ca51bf7fea38c95afd5**

Documento generado en 24/11/2023 05:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>